

«Coren Iberocatalana, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado el 30 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Coren Iberocatalana, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Gallega de Alimentación, Sociedad Anónima», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se basa en el Proyecto Único de Fusión suscrito el 20 de junio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Ourense y Barcelona al ser los correspondientes a los domicilios de las sociedades participantes, siendo los Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ourense, 15 de octubre de 2008.—D. Manuel Gómez-Franqueira Álvarez, Consejero Delegado Solidario de Gallega de Alimentación, S.A., y D. Alfonso Lafuente Lechuga, D. Primitivo Ferro Ribadulla, D. Marino Rodríguez Jiménez, Consejeros Delegados Mancomunados de Coren Iberocatalana, S.A.U.—60.562. 1.ª 27-10-2008

GASCÓN, S. A.

Por Auto de 9 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, dictado en el procedimiento n.º 265/2008, se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de «Gascón, S.A.» que tendrá lugar en la notaría de don Manuel Tuero Tuero, sita en Oviedo, calle Toreno, 1 - 1.º, el próximo día 1 de diciembre de 2008, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción del acuerdo de disolución de la sociedad con nombramiento, en su caso, de Liquidador o, en otro caso, adopción del acuerdo de continuación de la actividad mercantil, con reactivación, de la sociedad.

Segundo.—En caso de aprobación del acuerdo de continuación:

Discusión y, en su caso, aprobación de los nuevos Estatutos sociales conforme a la propuesta de Estatutos presentada para adaptarlos a la Ley.

Nombramiento de Administrador o Administradores de la sociedad. Delegación de facultades.

Traslado del domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se hace saber a los accionistas su derecho a examinar en la notaría el texto íntegro de la modificación y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, y que para asistir a la Junta es necesario un mínimo de diez acciones inscritas con cinco días de antelación en el Libro Registro de Acciones.

Oviedo, 23 de octubre de 2008.—El Presidente de la Junta, Jonás Gascón Pérez.—61.574.

GATZAGAK, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Salinas de Añana, plaza D. Miguel Díaz de Tuesta, s/n, el día 29 de noviembre de 2008 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y el día 30 de noviembre de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar con el fin de deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliaciones de capital.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos alcanzados por el Consejo de Administración relativos al Valle Salado.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la recepción de la presente convocatoria, los señores socios podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, los informes, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la LSA.

Salinas de Añana, 23 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Murga García.—61.529.

GOLF EL ENEBRAL DE BURGOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 70/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de doña Julia Ortiz Álvaro, contra «Golf El Enebral de Burgos, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 5 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 7.952,61 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—60.500.

GOMACON OBRAS Y GESTIONES, S. L.

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 10/08, dimanante de autos núm. 331/07 a instancia de José María Franco Melo y Francisco Franco Melo contra Gomacon Obras y Gestiones, S.L., en la que con fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad demandada Gomacon Obras y Gestiones, S.L., en situación de insolvencia por un importe de 5.247,36 euros en concepto de principal mas la de 1.574,20 euros que se presupuestan para intereses y costas provisionalmente; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, de conformidad con el art. 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.—El Secretario judicial, don Alonso Sevillano Zamudio.—60.424.

GRECCHIA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

MASBALIFE, 08 S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía «Grecchia Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de Universal en fecha 3 de octubre de 2008, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de «Grecchia Sociedad Limitada» con división de su patrimonio, tras pasando parte de su activo a la compañía «Masbalife 08 Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 3 de octubre de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, por remisión, en los artículos 242, 243 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos previstos en los artículos 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de octubre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Asunción Masía Mas-Bagá.—60.569 1.ª 27-10-2008.

GRUPO LATINO SERVICIOS GENERALES

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 59/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Don Mustapha El Habchi Fenniri contra la entidad «Grupo Latino Servicios Generales», ejecutando Sentencia de 11 de octubre de 2007, se ha dictado auto de fecha 14 de octubre de 2008, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 4.877,28 euros de principal, y en la cantidad de 2.253,02 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—60.478.

GRUPO LICER 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Raquel Resa Carretero, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 15/08, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Segundo Eduardo Quillupangui Asimbaya contra Grupo Licer 2000, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 14-10-08 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 2.540 euros que entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—60.461.

GRUPO URBANO ANEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL ANEL, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que con fecha 15 de octubre de 2008, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las entidades «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada» y «Residencial Anel, Sociedad Limitada», respectivamente, aprobaron, por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Residencial Anel, Sociedad Limitada» por «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada», conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. En virtud de la fusión así aprobada, la entidad «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida. Dichas Juntas generales extraordinarias y universales aprobaron, así mis-

mo, como balances a afectos de la fusión, los cerrados a 30 de junio de 2008. Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243.º del citado Texto Refundido, se hace constar igualmente, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 21 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario, Esteban Emilio Lacalle Lacalle.—61.133.

1.ª 27-10-2008

HERMANOS CATALÁ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 14 de octubre de 2008, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad para las doce horas del día 2 de diciembre de 2008, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente para la segunda, para el caso de no haber quórum en la primera. La Junta tendrá lugar en la Notaría de don Salvador Moratal Margarit, ubicada en la calle Universidad, número 4-1.º, de Valencia, debiendo ser requerido el Notario para que levante la correspondiente acta de la Junta. El orden del día de la Junta general extraordinaria convocada, será el siguiente:

Primero.—Sometimiento a la Junta, para su aprobación en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad y distribución de resultados correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Modificación de la forma de administración de la sociedad que pasará a estar regida por dos Administradores Solidarios, con adaptación de los Estatutos sociales para reflejar la nueva forma de administración, en base al informe que se presentará a la Junta general.

Tercero.—Cese de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Nombramiento de Auditor.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los socios tienen a su disposición desde este momento, en el domicilio social de la entidad, la documentación pertinente acerca de los acuerdos a adoptar por la Junta general extraordinaria convocada.

Valencia, 17 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Climent Catalá.—60.836.

HERPACA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la Notaría de don Juan Pino Lozano, sita en Alameda de Colón número 2, 1.º, de Málaga, el próximo día dos de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Deliberación y aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Aumentar el capital social, por creación de nuevas acciones y con cargo a aportaciones dinerarias, y adopción de los acuerdos complementarios, en especial modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Acuerdos que procedan para certificación e inscripción.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales del Ejercicio 2007, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Málaga, 20 de octubre de 2008.—El Administrador, Cristina Zulueta Paniagua.—60.872.

HIJOS DE FERNANDO CARREÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de los Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 29/08, a instancias de José Alberto Hernández Heras, Juan José Aranega Zoyo y José Jabalera García, contra la empresa Hijos de Fernando Carreño, S. L. en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 32.171,43 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de octubre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria judicial.—60.509.

HINOSTROZA CONSTRUCCIONES, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de don Luis Sergio Alomoto Pérez contra la entidad «Hinostrza Construcciones, S. L.», ejecutando Sentencia del TSJM de 12 de noviembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 8 de octubre de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 2.255,00 euros de principal, y en la cantidad de 225,50 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—60.476.

HORGÓN EDIFICACIÓN OBRA CIVIL Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

URBÍA SERVICIOS Y OBRAS CIVILES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución núm. 58/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Begoña Ramón Alcaide, contra la/s Empresa/s denominadas «Horgón Edificación Obra Civil y Servicios, Sociedad Limitada», y «Urbía Servicios y Obras Civiles, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la/s mercantil/es ejecutada/s, la/s empresa/s «Horgón Edificación Obra Civil y Servicios, Sociedad Limitada», y «Urbía Servicios y Obras Civiles, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 13.649,97 euros de principal, más la de 464,77 euros del 10 % de interés legal por mora a aplicar sobre el importe de 13.253,29 euros, y la de 1.411,47 euros, calculadas

por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—60.425

HOTEL AMAPOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el día 1 de octubre de 2008 la Junta general de accionistas de la compañía adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía por el procedimiento de amortización de acciones, reduciendo el capital social de la entidad en noventa mil seiscientos doce euros con setenta y cinco céntimos (90.612,75), quedando el capital social en la cifra de quinientos trece mil cuatrocientos setenta y dos euros con veintitrés céntimos (513.472,23). La reducción tiene por finalidad la amortización de acciones propias, adquiridas por la sociedad y será efectivo una vez adoptado el acuerdo por la Junta general de accionistas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción del capital social acordada por la sociedad, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, y en los términos regulados por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Playas de Muro, 6 de octubre de 2008.—El Administrador, Miguel Ramis Martorell.—60.587.

HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS AVANCE, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y a los efectos del artículo 242 y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en Madrid el 20 de octubre de 2008 después de aprobar el balance y el proyecto de fusión aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de Explotaciones Agrícolas Avance Sociedad Limitada Unipersonal por su sociedad matriz Hyperion Energy Investments Sociedad Limitada, con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente como sucesora universal, comprendiendo todos los derechos y obligaciones en los que se subroga la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión de las sociedades de 24 de septiembre de 2008 que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores podrán además oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 20 de octubre de 2008.—D. Antonio Cañas Rojano, Secretario del Consejo de Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada. D. Pedro Manuel Bastos Mendes Rezende, Administrador Solidario de Explotaciones Agrícolas Avance, Sociedad Limitada Unipersonal.—61.147. 1.ª 27-10-2008